



**EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 16
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF,
COMITÉ DE MEJORAMIENTO DE LA
VIVIENDA LA PANDEMIA, CÓDIGO
166942, DE LA COMUNA DE MOLINA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

635

TALCA, 19 JUL. 2023

VISTOS:

- a) El D. S. 255, (V. y U.), 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) El D.S. N° 397, (V. y U.), 1976, Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) Resolución Exenta N° 83 (V. y U.) del 10 de enero de 2023, que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2023;
- d) El Oficio Electrónico N° 1387 de fecha 30 de mayo 2023, de la Directora de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 16 certificados de subsidio PPPF., Comité de Mejoramiento de la Vivienda la Pandemia, código 166942, de la comuna de Molina;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 32 del 14 de marzo de 2017 (V. y U.), que me designa como Secretaria Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que el inciso final de la letra d) del artículo 38, del D. S. 255, (V. y U.), 2006, dispone que "sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio".

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de 2017, en su resuelto primero, literal d), delega en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38, ambos del DS N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

3.- El Oficio Electrónico N° 1311 de fecha 24 de mayo 2023, mediante el cual la Directa de SERVIU Región del Maule, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de vigencia de Certificados de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), Comité de Mejoramiento de la Vivienda la Pandemia, código 166942, de la comuna de Molina, como lo es un avance físico mayor al 50%, la existencia de disponibilidad presupuestaria establecida en la Resolución Exenta N° 83 de 10 de enero de 2023, que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2023.

RESUELVO:

EXTIÉNDASE hasta el **15 de septiembre de 2023**, la vigencia de los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), **Comité de Mejoramiento de la Vivienda la Pandemia, código 166942**, de la comuna de Molina, que a continuación se detallan:



N°	NOMBRE			RUN	SERIE CERTIFICADO
1	ALIAGA	CONTRERAS	SILVIA LILIANA	11560632-8	GM2 N° DA5-2021-336867
2	BARROS	MUÑOZ	CAROLINA DEL CARMEN	10929792-5	GM2 N° DA5-2021-336868
3	CABELLO	VALDÉS	LUIS OSVALDO	11371921-4	GM2 N° DA5-2021-336869
4	ILLANES	QUINTEROS	ANA NELLY	6434266-5	GM2 N° DA5-2021-336847
5	INOSTROZA	VÁSQUEZ	CRISTIAN RODRIGO	13852858-8	GM2 N° DA5-2021-336870
6	MORALES	TORRES	SILVIA ROSA	10514392-3	GM2 N° DA5-2021-336855
7	MOYA	OYARCE	FRANCISCO ANTONIO	9595930-K	GM2 N° DA5-2021-336872
8	MUÑOZ	GONZÁLEZ	SARA ANGÉLICA	12976289-6	GM2 N° DA5-2021-336879
9	OSSA	VALDÉS	MARÍA DE LOS ANGELES	7734334-2	GM2 N° DA5-2021-336850
10	PARRA	ROMANQUI	YOLANDA	7699281-9	GM2 N° DA5-2021-336874
11	PAVEZ	MORALES	ALEJANDRA BEATRIZ	13353431-8	GM2 N° DA5-2021-336876
12	PÉREZ	BUSTAMANTE	MARÍA TERESA	11560589-5	GM2 N° DA5-2021-336856
13	ROJAS	GARRIDO	PAULINA ANDREA	11982951-8	GM2 N° DA5-2021-336860
14	ROMERO	BAHAMONDES	PRIMITIVO	4992772-K	GM2 N° DA5-2021-336862
15	SEPÚLVEDA	ALTAMIRANO	HUMBERTO RODRIGO	12075480-7	GM2 N° DA5-2021-336865
16	VALVERDE	GONZÁLEZ	ISABEL	7575144-3	GM2 N° DA5-2021-336849

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA JOSÉ DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretaría Regional Ministerial de (S)
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

MDH/PGM/ARV/agr.-

Distribución:

- SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes.

